Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1384

Senasa
14.857

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2012 *"CONSTRUCCIÓN DE 4250 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"* – PLURIANUAL - ID N° 242.804, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CEPRA, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 4 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 16/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE 4250 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"*** *– PLURIANUAL - ID N° 242.804*, ejecutada en el marco del Proyecto CEPRA; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 838/2008, crea la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA), como instancia interinstitucional de coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de sus planes diseñados en el marco de la Reforma Agraria, y establece que tiene como objeto coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural, impulsar la gestión de las políticas públicas en relación a los asentamientos creados, y contribuir al logro de la Reforma Agraria Integral.

Que, la Unidad Ejecutora del Proyecto CEPRA, manifiesta que el objetivo del presente llamado es la construcción de 4250 soluciones sanitarias mejoradas en asentamientos campesinos, con el fin de dar cumplimiento al compromiso social encarado por la Institución.

Que el llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, ID N° 242.804, con carácter Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1023/2012, el cual integran el ***Ing. Luís Ugarte*** y la ***Srta. Mariela Gauto,*** (representantes de la Dirección General), la ***Lic. Lilian Rodríguez,*** (representante del Proyecto CEPRA), el ***Abog. Carlos Capurro,*** (representante de la Asesoría Jurídica), y el ***Lic. Cesar Martínez,*** (representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones), ha elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 12 de octubre de 2012 y el Acta Complementaria de Evaluación en fecha 30 de octubre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a las siguientes firmas: ***ING. MARIO RAUL IBARROLA*** para el Lote N° 1; a la empresa ***CONFORTEC S.R.L.*** para el Lote N° 2; a la empresa ***JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** para el Lote N° 3; a la firma ***ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA*** para el Lote N° 4 y a la empresa ***K y V CONSTRUCCIONES*** para el Lote N° 5.

Que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3031, de fecha 23 de julio de 2012, en el rubro 520 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en Paraguay, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el llamado cuenta con Dictamen N° 04, de fecha 16 de octubre de 2012, emitido por la *Abog. Paola Villalba*, Abogado Dictaminante del SENASA.

Que en el Acta Complementaria de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2012, se vuelve a ratificar la recomendación de adjudicación a las siguientes firmas: ***ING. MARIO RAUL IBARROLA*** para el Lote N° 1; a la empresa ***CONFORTEC S.R.L.*** para el Lote N° 2; a la empresa ***JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** para el Lote N° 3; a la firma ***ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA*** para el Lote N° 4; y a la empresa ***K y V CONSTRUCCIONES*** para el Lote N° 5;

Que la Resolución S.G. N° 591/11 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que: "*Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo*".

Que la Asesoría Jurídica de Gabinete ha emitido su parecer favorable, según Memorándum A.J.G. N° 155/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a traves del Dictamen A.J. N° 3497, de fecha 30 de noviembre de 2012, se ha expedido en los siguientes términos: Que dicho Comité en ejercicio de sus atribuciones legales remite una nueva ratificación a su criterio ya expresado anteriormente, y es en el carácter legal de las compras en el Paraguay que, habiéndose expresado LA EVALUACIÓN en un Informe, Dictamen y/o Acta, suscripto por los representantes designados por Resolución SENASA N° 1483/2012, que elevamos en mismo a fin de ser refrendado en consecuencia o no, según sea el entender de la máxima autoridad, lo expresado se fundamenta en las siguientes expresiones legales.

Que, la Resolución S.G. N° 591/11 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que "*Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo*".

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 16/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE 4250 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"*** *– PLURIANUAL - ID N° 242.804*, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, ejecutada en el marco del Proyecto CEPRA; de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA Incluido (G.)
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Lote N° 1: 881 Soluciones Sanitarias Mejoradas	3.258.317.711
CONFORTEC S.R.L.	Lote N° 2: 869 Soluciones Sanitarias Mejoradas	3.317.563.920
JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Lote N° 3: 858 Soluciones Sanitarias Mejoradas	3.330.824.640
ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA	Lote N° 4: 837 Soluciones Sanitarias Mejoradas	3.168.145.440
K Y V CONSTRUCCIONES	Lote N° 5: 805 Soluciones Sanitarias Mejoradas	3.139.500.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		**16.214.351.711**

GUARANÍES DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en el Paraguay, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4° Establecer que la ***Unidad Coordinadora del Proyecto CEPRA***, será la responsable de la Administración de los Contratos correspondientes.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac